

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1570 /**  
Aprueba anulación de orden de compra y autoriza nueva adjudicación vía trato directo.

REQUINOA, 23 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1361 de fecha 23.06.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que dada la necesidad de adquirir chaquetas institucionales para los monitores y personal que trabaja en la Oficina Comunal de Deportes se realizaron dos procesos de licitación a través del Portal Mercado Público : licitación N° 524634-18-L111 y la N° 524634-19-L111, ambas denominadas "Confección a medida de 18 chaquetas institucionales Oficina Comunal de Deportes", las que fueron desertadas por motivos fundados, dado lo que se autorizó la adjudicación de las chaquetas señaladas vía trato directo a través de Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 07.06.2011 al proveedor IMACORP Sociedad Comercial Limitada, RUT N° 76.236.050-0 de la comuna de Rancagua, por un monto total de adjudicación de \$ 469.098 impuesto Incluido.

Informa además que, una vez emitida la orden de compra N° 524634-116-SE de fecha 10.06.2011 por el monto adjudicado (\$ 469.098 impuesto incluido) el proveedor IMACORP Sociedad Comercial Limitada informó no contar con el stock suficiente de chaquetas en color y tallas requeridas por el Municipio de Requínoa.

Solicita autorizar la anulación de la orden de compra N° 524634-116-SE de fecha 10.06.2011 y autorizar nueva adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor NEXT S.A., RUT N° 96.895.700-8 con domicilio comercial en Calle Apoquindo N° 3000. Of 903 comuna Las Condes, Región Metropolitana, por un monto total de adjudicación de \$ 449.991 impuesto Incluido. Se adjunta cotización. Impútese el gasto al ítem 22 02 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011 de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2011.

**VISTOS:**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la anulación de la orden de compra Mercado Público N° 524634-116-SE de fecha 10.06.2011 por el monto adjudicado de \$ 469.098 impuesto incluido, al proveedor IMACORP Sociedad Comercial Limitada RUT N° 76.236.050-0.

**AUTORIZASE** la adquisición de las 18 chaquetas citadas a través de nueva adjudicación vía Trato Directo al proveedor NEXT S.A., RUT N° 96.895.700-8 con domicilio comercial en Calle Apoquindo N° 3000. Of 903 comuna Las Condes, Región Metropolitana, por un monto total de adjudicación de \$ 449.991 impuesto Incluido. Se adjunta cotización.

**EMÍTASE** orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto al ítem 22 02 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011 de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS /mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal (2) ✓  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)